



QUILMES, 31 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0014/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Gustavo Pérez Cerra, para la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo el desarrollo de tareas de análisis, diseño y programación de procesos en el sistema informático de alumnos, bajo la supervisión de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$13.200,00).

Que a fs. 8 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 14.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones atribuidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

UNQ
ca

00258



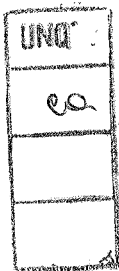
ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Gustavo Perez Cerra, DNI N° 13.138.940, quien tendrá a su cargo el desarrollo de tareas de análisis, diseño y programación de procesos en el sistema informático de alumnos, bajo la supervisión de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$13.200,00).

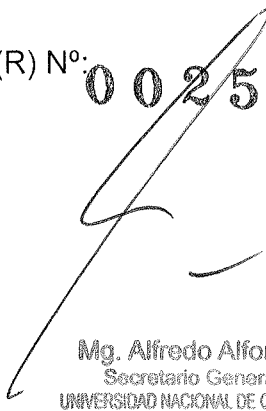
ARTICULO 2º: Autorizar el pago que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Cuarta del mismo.


ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00253




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes